

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 048/2022

Acta N°05/2022
EE 2022-81-1410-00113

VISTO: la iniciativa presentada por las comisiones de trabajo de género y de ferias, desarrollo productivo y rural del Concejo Municipal de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 180/2021 de fecha 10 de Noviembre de 2021, el Gobierno Municipal de La Paz resolvió **“CONVOCAR a mujeres e integrantes de los colectivos LGBT+ a participar de una feria de emprendedoras a realizarse en el período 6 al 11 de Diciembre en el Parque Metropolitano de La Ciudad.”**
2. Que se vieron ampliamente superadas las expectativas del Concejo Municipal en cuanto a la capacidad de convocatoria del evento, y transcurrido el mismo, de la instancia de evaluación realizada junto con las participantes, surge un balance sumamente positivo de la actividad.

CONSIDERANDO:

1. Que las Comisiones de trabajo de género y de ferias, desarrollo productivo y rural del Concejo Municipal de La Paz, a la luz del éxito alcanzado por la 1ra Edición de la Feria de Emprendedoras de la Paz, presentan la iniciativa para efectuar una segunda edición de la misma en el período comprendido del 7 al 13 de Marzo próximo.
2. Que lo anterior se enmarca en una serie de actividades a desarrollar por la conmemoración del día internacional de la mujer.
3. Que se entiende conveniente mantener la lista de prelación de la primera edición y que resultó del sorteo realizado ante escribano público el pasado 1 de Diciembre de 2021.
4. Que en forma unánime el Concejo Municipal suscribe la iniciativa.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

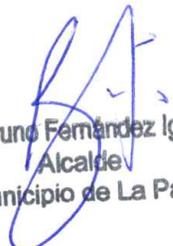
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

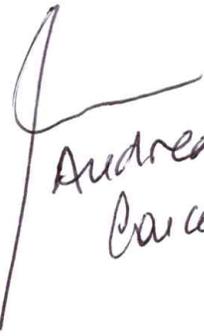
1. **REALIZAR** la segunda edición de la Feria de Emprendedoras de la Paz en el período 7 al 13 de Marzo de 2022, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.

2. **AUTORIZAR** el uso de la plaza principal de la Ciudad, Dámaso Antonio Larrañaga, para el desarrollo de la iniciativa.
3. **APORTAR** la infraestructura así como la logística necesaria para el armado de los puestos, siendo responsabilidad de los permisarios mantener la misma en perfecto estado de conservación.
4. **CONFORMAR** un grupo de trabajo compuesto por Concejales de las Comisiones de Género y de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural, la Oficina de Ferias Local y de la coordinadora del vértice social, Sra. Lorena Rodríguez, para la adjudicación de los cupos disponibles manteniendo la prelación resultante del sorteo efectuado ante escribana pública el pasado 1ro. de Diciembre de 2022.
5. **DAR** la más amplia difusión a través de las redes sociales y página web del Municipio de la presente iniciativa.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Género y Equidad, a la Dirección de Contralor – Ferias – y a la coordinadora del vértice social, Sra. Lorena Rodríguez.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Pinuotti
Concejal


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz